



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRIGE LIQUIDACION COSTAS							
FECHA	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00228	00
DEMANDANTE	RAMON ANTONIO DE JESUS CAMPO ARIAS						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario de Primera Instancia, promovido por **RAMON ANTONIO DE JESUS CAMPO ARIAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**; de conformidad con la solicitud de COLPENSIONES, en donde solicita se corrija el auto que liquidado las costas, en atención a que las costas de segunda instancia estaban a cargo del demandante y no de Colpensiones.

En los términos del artículo 286 CGP que indica:

Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Es procedente la solicitud de Colpensiones, dado que verificada la sentencia de segunda instancia en el numeral segundo se indicó que las costas de segunda a cargo del demandante.

Por lo anterior se procede a corregir el auto del 13 enero de 2021 el cual quedara así

Costas a cargo de COLPENSIONES Y A FAVOR DEL SEÑOR RAMON ANTONIO DE JESUS CAMPO ARIAS	
Agencias derecho primera instancia	\$1.500.000
Gastos secretariales	0
Agencias derecho segunda instancia	0
Total liquidación	\$1.500.000

PROYECTO: LC.

Costas a cargo DEL SEÑOR RAMON ANTONIO DE JESUS CAMPO ARIAS Y A FAVOR DE COLPENSIONES	
Agencias derecho primera instancia	\$0
Gastos secretariales	0
Agencias derecho segunda instancia	\$877.703
Total liquidación	\$877.703

En los anteriores términos se declara en firme las costas, gastos y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd24b92d64898eb3ae20441cf43d41004d3d993c84bf607e4e607e8c797e436

Documento generado en 18/03/2021 12:08:21 PM

PROYECTO: LC.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>